

Radicación No. 2020-113

CONSTANCIA DE TÉRMINOS. La parte actora para corregir le corrieron los días: 28, 29, 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2020. El apoderado dentro del término presentó escrito con anexos.

Armenia Q., 6 de octubre de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, seis de octubre de dos mil veinte.

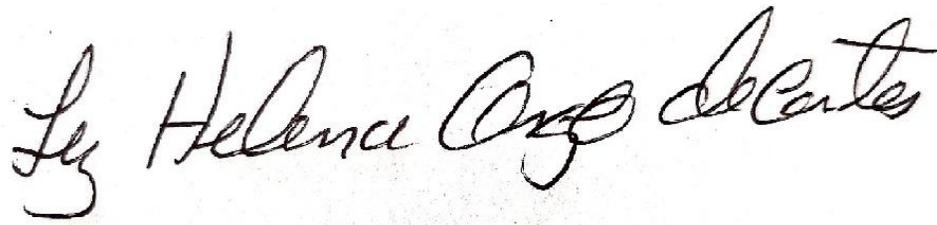
La anterior demanda para proceso de ADOPCIÓN, presentada por el señor YIMMY POSADA LONDOÑO mayor de edad y residente en esta ciudad, respecto al señor CARLOS ANDRES BRAVO SERPA, se inadmitió mediante auto fechado veinticuatro de septiembre del año en curso. El apoderado dentro de término presentó escrito con anexos. Revisadas nuevamente las diligencias, se tiene que reúne los requisitos de los artículos 124 Y SS Ley de la Infancia y La Adolescencia- (Ley 1098 de 2007), razón por la cual procede su admisión.

Por ello el Juzgado,

RESUELVE.

1. Se ADMITE la anterior demanda para proceso de ADOPCIÓN presentada por el señor YIMMY POSADA LONDOÑO, relacionado con el joven CARLOS ANDRES BRAVO SERPA
2. De la demanda que se admite córrase traslado a la Defensora de Familia, por el término de tres (3) días para los fines que consagra el artículo 124 núm... 1º Ley 1098 de 2007.
3. Téngase como prueba y hasta donde la ley lo permita, los documentos aportados con el escrito de demanda.
4. Désele a esta acción el trámite indicado en los artículos 124 y ss de la Ley 1098 de 2007.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

En Estado No. 108 hoy 07 De Octubre de 2020, se
notifica el auto anterior a las partes (art. 295 C.G.P).

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario